MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PARAGUAY — PARAGUÁI TEMBIPORU MARANDU HA ÑEMOASÁIRÃ MOTENONDEHA

ORDEN DE SERVICIOS

O.C. Institucional Nº 320

Nivel Entidad:	Poder Ejecutivo	Fecha de Emisión:	16/SEP/2024
Entidad:	Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación	ID del llamado	418.148
Unidad Compradora (SICP)	MITIC	Tipo de procedimiento:	LCO
Descripción del Llamado:	LCO MITIC N° 05/2022 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL MITIC - PLURIANUAL - AD REFERENDUM		
Proveedor:	WILFRIDO ANDINO LEGUIZAMON - TOYOCAR	RUC:	889624-0
Contrato Nº 19/2022	Vigencia: 30/11/2024	Firmado: 07/12/2022	Código de Contratación: CO-12021-22-223824

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes y/o servicios que se detallan a continuación, asi como los precios unitarios y totales.

Nº de Orden	Nº de Item	Descripción de los Bienes y/o Servicios	U. de medida	Marca	Procedencia	Cant.	Precio Unitario	Monto
		1 - MANTENIMIENTO Y REPARACIONES FLOTA VEHICULAR MITIC.						
1	9.2.11	Servicio de mantenimiento y reparación de Motor.Eje cuádruple	UN	N/A	N/A	1.00	1.152.692	1.152.692
2	9.2.16	Servicio de mantenimiento y reparación de Motor.Eje directo y rodillo interior	UN	N/A	N/A	1.00	760.549	760.549
3	9.2.12	Servicio de mantenimiento y reparación de Motor.Ruleman eje mando	UN	N/A	N/A	2.00	197.096	394.192
4	9.2.8	Servicio de mantenimiento y reparación de Motor.Anillos sincronizadores	UN	N/A	N/A	3.00	602.093	1.806.279
5	9.2.9	Servicio de mantenimiento y reparación de Motor.Engranaje 1ra. a 5ta.	UN	N/A	N/A	1.00	460.990	460.990
6	9.3.7	Servicio de mantenimiento y reparación de Motor.Ruleman de piñón chico	UN	N/A	N/A	1.00	197.906	197.906
7	9.3.8	Servicio de mantenimiento y reparación de Motor.Reten piñón	UN	N/A	N/A	1.00	142.614	142.614
8	9.3.9	Servicio de mantenimiento y reparación de Motor.Espaciador	UN	N/A	N/A	4.00	65.856	263.424
9	9.3.6	Servicio de mantenimiento y reparación de Motor.Ruleman de piñón grande	UN	N/A	N/A	1.00	194.577	194.577
10	9.3.10	Servicio de mantenimiento y reparación de Motor.Tuerca de piñón	UN	N/A	N/A	1.00	58.639	58.639
11	9.3.12	Servicio de mantenimiento y reparación de Motor.Jgo. de Satélites y planetarios	UN	N/A	N/A	1.00	593.062	593.062
12	9.3.13	Servicio de mantenimiento y reparación de Motor.Calces de piñón	UN	N/A	N/A	2.00	157.529	315.058
13	9.3.14	Servicio de mantenimiento y reparación de Motor.Calces de corona	UN	N/A	N/A	2.00	149.411	298.822
14	9.3.5	Servicio de mantenimiento y reparación de Motor.Rulemanes de corona	UN	N/A	N/A	3.00	315.072	945.216
15	9.3.2	Servicio de mantenimiento y reparación de Motor.Reparación de diferencial	UN	N/A	N/A	1.00	1.346.670	1.346.670
16	9.3.3	Servicio de mantenimiento y reparación de Motor.Aceite 80w90 por Litro	UN	N/A	N/A	3.00	60.485	181.455
17	9.3.4	Servicio de mantenimiento y reparación de Motor.Jgo. de piñon y corona	UN	N/A	N/A	1.00	1.451.819	1.451.819
TOTAL GUARANÍES								**10.563.964**
SON (EN LETRAS)		**Diez millones quinientos sesenta y tres mil novecientos sesenta y cuatro.-**						

Servicio Mecánico TOYOCAR®
LINEAS JAPONESAS EN GRAL.
Av. J. F. Bogado 1110 e/ Corrales
Tel.: 391.798 - Telefax: 374.223 - As.

FIRMA Y SELLO PROVEEDOR	16/09/2024 FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	Miguel Samudio FIRMA Y SELLO POR LA ENTIDAD Jefe del Dpto. Transporte MITIC

Obs. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

Marcelo Flecha

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PARAGUAY — TEMBIPORU MARANDU HA INEMOASÁIRA

ORDEN DE SERVICIOS

O.C. Institucional Nº	320		
Fecha de Emisión:	16/SEP/2024		
Nivel Entidad:	Poder Ejecutivo	ID del llamado	418.148
Entidad:	Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación		
Unidad Compradora (SICP)	MITIC	Tipo de procedimiento:	LCO
Descripción del Llamado:	LCO MITIC N° 05/2022 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL MITIC - PLURIANUAL - AD REFERENDUM	RUC:	889624-0
Proveedor:	WILFRIDO ANDINO LEGUIZAMON - TOYOCAR	Código de Contratación:	CO-12021-22-223824
Contrato Nº 19/2022	Vigencia: 30/11/2024	Firmado: 07/12/2022	

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes y/o servicios que se detallan a continuación, asi como los precios unitarios y totales.

Lugar de entrega:	Complejo Santos MITIC	Hasta: 27/09/2024
Vigencia de Orden:	Desde: 16/09/2024	
Observación:	Nissan EAJ 438	
Administración del contrato a cargo de:	Departamento de Transporte	

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defecos, el precio de la Orden o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Articulo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Publicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el articulo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o invstigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdiccion de los Tribunales de la República.

Servicio Mecánico TOYOCAR®
LINEAS JAPONESAS EN GRAL.
Av. J. F. Bogado 1110 e/ Corrales
Tel.: 394.7[illegible] - Telefax: 374.223 - As.

FIRMA Y SELLO PROVEEDOR	16/09/2024 FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	Miguel Samudio FIRMA Y SELLO POR LA ENTIDAD Jefe del Dpto. Transporte MITIC

Obs. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

Marcelo Flecha